



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 307, relativa a reconocimiento de la eficacia de los agentes forestales y mantenimiento de su condición actual de policía judicial frente a los delitos medioambientales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0307]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto tercero del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 307, relativa a reconocimiento de la eficacia de los agentes forestales y mantenimiento de la condición actual de la policía judicial frente a los delitos medio ambientales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista, tiene la palabra D. Fernando Fernández por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí, Sr. Presidente, Señorías.

Como ustedes saben el Consejo de Ministros aprobó el pasado 9 de febrero una modificación de la vigente Ley de Montes de 2003, modificada a su vez en el 2006.

Con la nueva reforma, se elimina la necesidad de que todos los montes tengan un plan de gestión, y admite también esta nueva reforma la posibilidad de cambiar el uso del suelo en los montes incendiados. Limita también la condición de policía judicial de los agentes forestales, imposibilitando su actuación frente a los delitos medioambientales.

Señorías, una modificación, la que se pretende, que huye del interés general, y hace hincapié solo en aspectos productivos del monte que benefician a reducidos intereses sectoriales.

Por otro lado, el texto que se ha remitido al Congreso de los Diputados no ha contado con ningún tipo de consenso social, tanto de los expertos de gestión de montes y conservación como de los propietarios de montes, o de los propios agentes forestales, esa manera impositiva que tiene de hacer las cosas el Partido Popular, ha conseguido poner de acuerdo a todos, absolutamente a todos en contra de esta reforma de la Ley de Montes. Ha puesto de acuerdo en contra de esta reforma a los agentes forestales, a los principales sindicatos UGT, Comisiones Obreras y CSIF, a los colegios oficiales de ingenieros y biólogos, a los cinco grandes ONG ecologistas, a la asociación unificada de la Guardia Civil y a todos los partidos de la oposición, a todos, absolutamente a todos.

Señorías, quisiera recalcar algunos aspectos del texto que me parecen muy preocupantes y que han motivado esta iniciativa parlamentaria del Grupo Regionalista. En primer lugar, se liberaliza la gestión de los montes no catalogados, bien sean públicos o privados a los que en la práctica se les exige de la obligatoriedad de contar con planes de gestión.

Como ustedes saben, Señorías, la ausencia de gestión forestal es la principal amenaza de nuestros montes, la principal. La gestión forestal sostenible tiene una importancia vital y es inadmisibles desde el punto de vista medioambiental que se permita a los montes no catalogados que carezcan de estos instrumentos de gestión.

En segundo lugar, la reforma de la ley se introducen asuntos de regulación cinegética cuya presencia en una Ley de Montes carece completamente de sentido, tanto por aplicación del sistema de competencias autonómico, como por puro rigor jurídico.

En tercer lugar la nueva ley abre la posibilidad de cambiar el uso de los terrenos incendiados, como sus Señorías conocen, hasta ahora no era posible el cambio de uso de los terrenos incendiados al menos en 30 años como defensa que se ha demostrado muy útil contra los incendios provocados con intereses especulativos.

Pues bien, la reforma que se pretende de la Ley de Montes, supone un retroceso al cambiar el uso del suelo en las áreas assoladas por el fuego cuando haya -dice textualmente- un interés general prevalente, conceptos como ustedes, saben muy difusos, nada evaluables y por supuesto nada objetivables.

Genera en ese sentido, inseguridad jurídica, porque se trata de conceptos abiertos a la interpretación y que abren la puerta lógicamente a la especulación.

Una reforma que contraviene la Directiva 2004/35 de la Unión Europea sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.



En cuarto lugar, el texto transformará a los agentes forestales desde su condición actual de auxiliares de la justicia, bien sea de jueces o de fiscales, a la de auxiliares de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, es decir, cuando detecten los agentes forestales un delito en su campo, no podrán investigarlo e informar a la Fiscalía, como hacen actualmente sino que deberán de llamar al 112 para que la Guardia Civil o el cuerpo que corresponda, haga la denuncia ante la Fiscalía.

Como ustedes saben, Señorías, en Cantabria hay 120 agentes forestales, en España, 6.400. Son funcionarios públicos, formados y plenamente capacitados para investigar cualquier delito en el medio natural; conocen a la población rural y el día a día y la problemática de las zonas forestales. Y la persecución de delitos, no es nada nuevo para este colectivo que lleva funcionando desde hace 140 años de forma más que satisfactoria.

Es muy significativo en este sentido que, en la modificación que se pretende, se suprime la palabra: funcionario, lo cual abre la puerta, lógicamente, a la privatización del cuerpo.

Y los propios agentes forestales, Señorías, alertan de que la reducción de sus capacidades y efectivos allana el terreno para privatizar la vigilancia del medio natural.

En el fondo, lo que subyace a todo esto es la intención del Partido Popular de que esta profesión desaparezca como servicio público.

Y por último, la tramitación parlamentaria de la ley puede ser, Señorías, una excepcional ocasión que contemple la especificidad de los montes de Cantabria, en lo referente a convenios, consorcios, etc. y estableciese el marco legal que permita dar una solución definitiva y con seguridad jurídica, a los afectados por montes.

Sres. Diputados, esta ley supone un retroceso en la protección de las masas forestales y de sus ecosistemas asociados. Es una ley que ha dejado de favorecer la creación de empleo, como medio para asentar la población rural. Es una ley en definitiva, que debiera de incidir y profundizar mucho más en el uso energético de la biomasa forestal, que aparece únicamente como disposición adicional cuando por su importancia para el desarrollo rural y para la gestión sostenible, requeriría de su inclusión en el articulado de la ley.

Por todo lo expuesto, Señorías, el Grupo Regionalista hemos presentado a esta Cámara una propuesta de resolución para que se reconozca la eficacia de los agentes forestales y se les mantenga en su condición de policía judicial frente a los delitos medioambientales.

Hemos presentado una propuesta de resolución para que se imposibilite el cambio de uso de los terrenos incendiados y también que se contemple en esa nueva Ley de Montes, las peculiaridades específicas del uso y gestión de los montes de Cantabria.

Y lógicamente se dé traslado de este acuerdo, a las instituciones estatales; un acuerdo que espero, Señorías, sea positivo; máxime teniendo en cuenta la racionalidad y el sentido común de los Sres. Diputados de esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno en primer lugar del Grupo Socialista, tiene la palabra D.^a Ana Isabel Méndez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Muchas gracias, Presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar esta proposición no de ley. Va también en la línea de la posición que hemos mantenido a lo largo de esta Legislatura, en relación con este debate.

Nuevamente, el Partido Popular pues concita un gran consenso social frente a él. Consenso social de todos los colectivos medioambientales, proteccionistas, fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, agentes forestales, sindicatos, todos los partidos políticos, absolutamente todos los partidos políticos, todos enfrente de la modificación de la Ley de Montes.

Bueno este debate se tuvo aquí ya desde el 2011 y en junio de 2013, esta Diputada le decía al Gobierno: que se dirigiera al Gobierno de España, para que impidiera la modificación del artículo 50, de la Ley de Montes, porque permitía la recalificación de nuestros montes, de nuestros bosques, después de haber sido quemados.



Nos llamaron: alarmistas y mentirosos, que fue lo que nos dijeron en aquel entonces; que bueno, es lo que se repite en cada Pleno, por parte del Partido Popular, cuando les decíamos que estaban abriendo la puerta a los incendios intencionados, que abrían la puerta al negocio especulativo.

La Consejera de Ganadería, lo negó aquí; en la Comisión, también el Diputado del Partido Popular, estábamos mintiendo. Y, efectivamente, el artículo 50 de la Ley de Montes, se modifica con la finalidad de permitir la especulación en nuestros montes.

Un retroceso en la protección medioambiental de nuestro patrimonio natural que se suma a una larga lista de retrocesos con este Gobierno del Partido Popular en Cantabria y en Madrid. El retroceso en la igualdad, el retroceso en lo social, retroceso ideológico, retroceso en derechos y libertades y ahora, el que quedaba, el retroceso también medioambiental.

La Ley de Montes, como ya se ha dicho, establecía esa excepción, no se podía especular, no se podía recalificar los terrenos de los montes que hubieran sido quemados durante un periodo de 30 años.

El Partido Popular con este proyecto permite excepciones y permite que sean las Comunidades Autónomas quien haga además esas excepciones y decidan si quieren proteger o no nuestro patrimonio medioambiental, nuestro patrimonio natural.

Pedimos por lo tanto, también al Partido Popular que nos diga si efectivamente eso se va a permitir aquí, si es la intención que tiene el Partido Popular, si tiene su Grupo intención de permitir estas recalificaciones en el futuro.

Es cierto que ustedes no han entendido nunca que el medioambiente se interponga ante los intereses especulativos que ustedes siempre, siempre, han defendido en cada una de sus políticas y en cada una de sus reformas legislativas.

Y esta ley nos afecta, efectivamente, gravemente, por la cantidad de superficie forestal que tenemos en Cantabria.

Pero además, también elimina la obligatoriedad de la elaboración de los planes de uso y gestión de los montes públicos y privados.

Permite, que no haya seguridad jurídica, permite que haya una explotación no sostenible, permite que no haya garantías en absoluto de defensa del patrimonio de todos los cántabros, porque no olvidemos que en la mayoría de los montes de esta Comunidad Autónoma es patrimonio de los cántabros.

Y es una ley que además invade un sinfín de competencias. Hay invasión de competencias inaceptable por parte de un Gobierno, competencias sobre las que queremos que el Partido Popular también se manifieste si el Gobierno va a presentar alegaciones y va a defender las competencias que le corresponden a esta Comunidad Autónoma y las que pretende precisamente saltarse esta modificación de la Ley de Montes.

Nos oponemos por tanto, por estos motivos y por otros, exigimos además, el compromiso expreso de este Gobierno, de presentar esas alegaciones, de defender nuestras competencias y al mismo tiempo negarnos a la modificación de estos artículos. Y el último sobre todo, la modificación de un aspecto que se ha mencionado aquí, que es dejar a los Agentes Forestales sin sus funciones de policía judicial.

¿Cuáles son sus funciones principales para nosotros? La averiguación de delitos medioambientales y el aseguramiento de los delincuentes, cuando son atrapados en el momento de cometer el delito.

Delitos medioambientales, pero también delitos contra los animales, por ejemplo; tenían directo acceso y derivación inmediata de los atestados a la fiscalía. Y ahora mismo, esta modificación les impide redactar estos atestados y evidentemente se llega al camino que quería precisamente el Gobierno de Cantabria del Partido Popular. Hasta ahora los agentes del medio natural se les exigía, se les intentó exigir que esos atestados se filtraran a través de la Consejería, que en vez de mandarlos a la Fiscalía, se mandaran a la Dirección de Ganadería y a la Consejería de Ganadería, para que fuera la Consejería y la Dirección la que decidiera qué atestados serían elevados a la Fiscalía.

Eso genera un conflicto entre este colectivo profesional y el Gobierno. Finalmente lo han conseguido, no lo han conseguido aquí con medidas torticeras, lo han conseguido en Madrid directamente, que va a impedir que esos atestados vayan directamente a la Fiscalía.

¿Quién decidirá cuál es la..., si hay un delito o no? Pues habrá la intermediación de las fuerzas y cuerpos de seguridad. ¿Qué dicen las fuerzas y los cuerpos de seguridad? Que no están preparados, que es que ellos no están preparados para investigar eso y que no tienen los recursos adecuados para hacer de intermediarios y convertirse así en otro filtro más en la persecución de los delitos medioambientales.



Al mismo tiempo ¿qué se pretende con esto? Ya se ha mencionado, la privatización del cuerpo de los Agentes del Medio Natural. Primero se les desprovee de la autoridad necesaria para poder perseguir los delitos que tiene la obligación de perseguir, de su trabajo de preservación de la naturaleza. Y después directamente se adjudican estos trabajos a empresas de seguridad privada.

Por lo tanto, lo que nos interesa, además de apoyar a esta proposición no de ley, es saber si el Gobierno pretende reunirse con los colectivos afectados, con los profesionales, con el sector conservacionista, con los ecologistas para tratar de salvar precisamente todas estas cuestiones, que tanto en materia de competencia como en materia de eliminación de todas las garantías...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: ...mediambientales. Y si va a presentar alegaciones, si el Partido Popular nos puede comentar si van a presentar alegaciones como Gobierno de Cantabria, para intentar que esta ley finalmente tenga, con la oposición de todos los Grupos Políticos de la Cámara, pueda tener al final una modificación y ese retroceso no se haga realidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Iñigo Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes, Sr. Presidente. Señorías.

Yo creo que hemos asistido a un ejercicio de cómo se pueden contar las cosas a medias y manipularlas de tal manera, para que nadie entienda nada y para engañar a los ciudadanos con el verdadero alcance de (...)

Los agentes forestales no sufren ninguna merma en lo que son sus funciones, no sufren ninguna merma. Únicamente se define mejor cuáles son sus funciones, para que la Ley de Montes en el artículo en el que define y regula las funciones de los agentes forestales, diga lo mismo que dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal, diga lo mismo que dice la Ley Orgánica del Poder Judicial y diga lo mismo que dice la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para evitar confusiones, para evitar colisiones, para evitar conflictos de competencias entre los agentes forestales y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

Entre los agentes forestales y Fiscalía y jueces se regula debidamente y se define debidamente lo que son sus funciones, que no cambian y que siguen siendo promover las denuncias, realizar las averiguaciones, la custodia de las pruebas y no dirigir la investigación, sino colaborar con la investigación. Se ratifica a los agentes judiciales, como agentes de la policía judicial, en sentido genérico, pero la investigación corresponderá hacerla a jueces, fiscales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a ellos colaborar en la misma. Simplemente se define lo que son sus funciones para que no entre en colisión con lo que dicen otras leyes y para evitar conflictos de competencias, como algunos que se han producido.

Si luego venimos aquí a decir que es el paso previo para privatizar, para eliminar un cuerpo, para privatizarlo, bueno, eso muy atrevido hay que ser para venir a decir eso. Hay que ser muy atrevido para venir a decir eso y tener la mente, perdone que le diga, un poco retorcida, un poco retorcida.

Agentes forestales. No se suprime ninguna de sus funciones, se define mejor, se regula mejor, se establece la misma definición que en otras leyes y se les pone al servicio de la colaboración de las investigaciones, por parte de los agentes de la policía judicial.

Cambio, ésta es grave, pero es mucho peor la de los cambios de uso en los montes de utilidad pública. Si se incendian los montes, se podrá cambiar los cambios de usos. Sí ¿sabe cuándo? ¿Sabe en qué supuestos? Cuando concurren razones poderosas de primer orden, que deberán ser apreciadas mediante ley. Fíjese en qué circunstancias se contempla la posibilidad de cambiar los usos de los montes.

Exige cambiar el uso de un monte incendiado, exige: justificar ese interés público de primer orden, en primer lugar. Aprobar una ley por parte del Parlamento autonómico competente. Una ley, nada menos, una ley. Disponer de todos los informes favorables y recuperar para el monte público, otra superficie equivalente.

Fíjese de qué estamos hablando. Estamos hablando de que el incendio forestal intencionado no pueda servir para bloquear la realización de proyectos de interés general, en determinados supuestos. Por ejemplo, la ampliación de un vertedero.



¿Sabe usted que la ampliación de un vertedero que contemple una comunidad autónoma, una suya, por ejemplo, la de Andalucía, se puede bloquear simplemente mediante el incendio de un monte colindante? Se puede bloquear durante 30 años.

¿Se ha preguntado usted por qué en las comisiones sectoriales, en las reuniones sectoriales que se han celebrado, ni el tema de los agentes forestales, ni el tema de los cambios de uso del suelo, ha suscitado la oposición de ninguna Comunidad Autónoma?

Ha habido debates en otros temas. Andalucía, por ejemplo, ha montado el grito en el cielo, en relación con la elaboración de una estrategia nacional sobre la caza, porque entiende que invade sus competencias. De acuerdo, es un punto de vista, pero en el tema de los agentes forestales, no. Y en el tema del cambio de uso, no. Porque son de sentido común, cuando se explica bien, cuando se viene a contar las verdades a medias, con no sé qué fines, y a lanzar insidias; pues claro el que le escucha a usted dirá cómo puede ser esto; quien conozca la realidad enseguida lo entiende.

Por supuesto, vamos a votar en contra de la iniciativa, porque además, lo que se plantea en la iniciativa es una descalificación general de la Ley. Es decir, se agarran a dos temas que han suscitado un conflicto: uno laboral con los sindicatos del medio forestal y otro con algunas organizaciones medioambientales. Y se agarran a dos puntos para hacer una descalificación general de la Ley. Y además para hacerlo en un lugar en donde no corresponde hacerlo, porque este Parlamento no es competente para intervenir en la elaboración de esa Ley.

Y además, no se aporta ninguna solución concreta porque se mezcla una cosa con la otra, no se dice como debiera ser a juicio de quienes promueven la iniciativa y se introduce el tema de los afectados por la Ley de Montes de Cantabria, por supuesto sin ninguna solución concreta.

Como tampoco hubo nunca una solución concreta para ninguno de los afectados por la Ley de Montes durante los años en que ustedes estuvieron en el Gobierno. No hubo nunca ninguna solución, hoy tampoco. Se dice, es extraordinario, se dice que se contemplen en la nueva Ley una solución definitiva y con seguridad jurídica ¿Usted la tiene? ¿por qué no la trae? Y si la tenía ¿por qué no la aplicó en los años en los que usted estaba en el Gobierno y había cientos y miles de manifestantes afectados por la Ley de Montes...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...persiguiendo al entonces presidente por allí por donde viajaba?

Termino ya. No se puede mentir con estas cosas ni se pueden lanzar estas insidias. Y si alguien tiene un punto de vista concreto, que lo exprese o defina y lo escriba con claridad.

Y voy a terminar con una recomendación. Creo que todo esto Sr. Fernández, obedece a algo que es marca de la casa del PRC, que es el oportunismo, no se da un paso sin oportunismo. Encuentran a un colectivo allí que se opone, ahí saltan ellos; encuentran a otro colectivo allí que se opone, ahí saltan ellos; es puro oportunismo, toda la estrategia del Partido Regionalista es puro oportunismo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Termino.

Y les lleva a decir hoy una cosa uno, mañana la contraria otra, es marca de la casa y solo les digo que con el oportunismo creo que no van a llegar muy lejos, porque además los ciudadanos ya tienen bastante bien descontado cuál es su estrategia y su manera de hacer política.

Nunca una solución, nunca hacer frente a un problema de frente, solo oportunismo, oportunismo y oportunismo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Fernando Fernández por un tiempo de dos minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sr. García, lo que hay que hacer para mantener el puesto, lo que hay que hacer.

Mire, usted confunde ser oportunista con ser oportuno y en este momento es la oportunidad, puesto que se está debatiendo la Ley de Montes en el Congreso de los Diputados, de meter las reformas oportunas para defender los intereses de Cantabria.



Usted sube aquí y no se ha leído el texto que se ha enviado, del Gobierno se ha enviado al Congreso de los Diputados, no le ha leído, porque si usted le lee hay una serie de modificaciones sustanciales respecto al papel de los agentes forestales. Dígaselo usted mañana y se lo explica a los agentes forestales.

Parece mentira que ustedes voten en contra de tres cuestiones muy sencillas, que hemos venido a plantear aquí. En primer lugar, que se reconozca la eficacia de los agentes forestales y se les mantenga en su condición actual de policía judicial frente a delitos medio ambientales, que es lo que vienen haciendo ahora y es lo que les están pidiendo los fiscales y los jueces, que se mantenga.

¿Dónde está el Director de Montes, que no sale a defender a un cuerpo de funcionarios suyos? ¿Dónde está la Consejera, que no da la cara por los 120 agentes forestales de Cantabria? ¿Dónde está el Director de Montes? Ni una palabra.

Mire, este proyecto es innecesario, éste es un proyecto peligroso, porque subordina el papel de los agentes forestales en el estado de investigación a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, les relega a actuar de forma auxiliar y les impide la elaboración de atestados, Sr. García, contradiciendo los artículos 282, 295 y 292, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y las instrucciones de la Fiscalía de Medio Ambiente, que lo contradice.

Mire, supone en definitiva una merma de la capacidad y un enorme perjuicio a la protección de los recursos naturales y al esclarecimiento de los delitos ecológicos, evidentemente.

Ustedes, parece mentira y no quieren reconocer, por lo menos aquí públicamente no lo quieren reconocer, que los agentes forestales son un colectivo perfectamente preparado y capacitado. Ustedes lo cuestionan. Hoy con su voto lo están cuestionando, la capacidad y la preparación de los agentes forestales. Porque en la nueva Ley, lo único que tienen los agentes forestales es meramente un papel de comparsa en la investigación de delitos ambientales.

Y por último, decirle una cosa. Era un momento muy oportuno, no oportunista, para introducir, para modificar la Ley de Montes Estatal; para que se introdujese como le estamos pidiendo, una normativa, un artículo que recogiera la especificidad de los montes de Cantabria. El tema de los consorcios, el tema de los enclaves. Porque solucionaríamos de una vez por todas, y daríamos seguridad jurídica a toda la problemática de afectados que ustedes, mucho hablar y no han hecho absolutamente nada. 150 expedientes resueltos; no se sabe si positiva o negativamente; de los 7.000 que iban a resolver.

Pero es que es más, el PP estando en la oposición prometió lo que ahora mismo estamos pidiendo. Quiero recordar al Sr. Presidente, al Sr. Diego, el 22 de marzo de 2011, en aquel programa que tenía: Diego en directo -¿Os acordáis, no? En Rada, en Voto, decía lo siguiente -textualmente leo- "En cuanto entre a gobernar, me comprometo a la aprobación de una disposición transitoria que permite a los propietarios de Montes, mantener el derecho de propiedad de sus fincas hasta que se obtenga la fórmula jurídica que dé solución al problema".

Ahora es su ocasión, Sr. Presidente, ahora es su ocasión de cumplir su palabra; ¿La va a cumplir? No, evidentemente que no. Evidentemente que no.

Ustedes han perdido una buena oportunidad de hacer una buena Ley, para proteger el medio ambiente, para la gestión de los montes y dar empleo en la población rural.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley, N.º 307.